



**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO INDICIT: IMPLEMENTATION OF THE INDICATOR “IMPACTS OF MARINE LITTER ON SEA TURTLES AND BIOTA” IN RSC AND MSFD AREAS, FINANCIADO POR LA DG ENVIRONMENT DE LA COMISIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA “IMPLEMENTATION OF THE SECOND CYCLE OF THE MARINE STRATEGY FRAMEWORK DIRECTIVE: ACHIEVING COHERENT, COORDINATED AND CONSISTENT UPDATES OF THE DETERMINATIONS OF GOOD ENVIRONMENTAL STATUS, INITIAL ASSESSMENTS AND ENVIRONMENTAL TARGETS, CONVOCATORIA “DG ENV/MFSD SECOND CYCLE” (GRANT AGREEMENT 11.0661/2016/748064/SUB/ENV.C2), PARA EL PERIODO 2017-2019, EN LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro de la Comisión de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Investigador Doctor para el proyecto INDICIT, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 19 de enero de 2017, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 26 de noviembre de 2017, el número de personas presentadas ha sido 1.

Que la Comisión de Selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que la persona presentada, que es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos. Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.



Fundación Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en dos folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados

**En Las Palmas de Gran Canaria a 06 de febrero de 2016.  
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

**Antonio Marcelino Santana González**



## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
44629592-R

## ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	PUNTUACIÓN
44629592-R	7,5